



UNIVERSITAT JAUME I

MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**PROCEDIMIENTO DE AYUDA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA
EN SU LABOR COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA
REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

TRABAJO FINAL DE MASTER

AUTOR:

Juan José Agost Pérez

DIRECTOR:

Teresa Carmen Gallego Navarro

Castellón, octubre de 2015

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

INDICE

- Objetivos	3
- Introducción	5
- Justificación	7
▪ <u>Características de las OBRAS SIN PROYECTO</u>	8
- Clasificación de las obras sin proyecto	8
- Gestión preventiva exigible a las obras sin proyecto	8
- Problemática de las obras sin proyecto en las Administraciones Públicas	10
- Procedimiento a seguir en las obras sin proyecto	11
▪ <u>Función de Coordinador por parte de la Dirección Facultativa</u>	12
- Procedimiento de tablas de listas de comprobación	13
- Caso a estudio	14
▪ <u>Fases de un expediente de Obras de Emergencia</u>	14
▪ <u>Cronograma de una obra real</u>	16
- Instrucciones	17
▪ Instrucción 1: Guía Documental para asegurar el cumplimiento del R.D. 171/2004 COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES	18
▪ Instrucción 2: Guía Documental para la identificación de Riesgos mediante TABLAS DE LISTAS DE COMPROBACIÓN	19
- Conclusiones	33
- ANEXOS	34
▪ ANEXO 1: Diagrama de Flujo Tipos de Obras	
▪ ANEXO 2: Documentos Acreditativos	
▪ ANEXO 3: Fotografías y Videos	

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

OBJETIVOS

El objetivo principal que se pretende alcanzar mediante este trabajo, es **desarrollar procedimientos de actuación que faciliten la labor del Coordinador de Seguridad y Salud en las obras sin proyecto que habitualmente suelen realizar las Administraciones Públicas.**

Los procedimientos mencionados, los hemos centrado básicamente en dos aspectos:

1. La Coordinación de Actividades Empresariales.
2. El uso de Tablas de Listas de Comprobación para diferentes tipos de actuaciones.

El primer procedimiento consiste en un cuestionario elaborado para la obtención de los datos de las empresas implicadas (contrata, subcontrata y trabajadores autónomos), cuyo objetivo es el asegurar el cumplimiento del R.D. 171/2004 de coordinación de actividades empresariales.

El segundo procedimiento consistirá en la elaboración de diferentes Tablas de Listas de Comprobación, cada una de las cuales tiene como finalidad el control de ciertas actividades concretas (nivelaciones, movimientos de tierras, construcción de caminos, obras hidráulicas, ...). De esa manera y en función de las particularidades de cada obra usaremos únicamente las tablas que proceda.

El uso de estos procedimientos mediante tablas o check-list, permiten alcanzar un doble objetivo, por un lado asegurar que no nos olvidamos de ningún aspecto importante y por otro agilizar enormemente la toma de datos sobre el terreno.

Otro de los objetivos perseguidos es el **que los Coordinadores y Directores de obra puedan disponer de estos procedimientos en cualquier momento.** Para conseguirlo, utilizaremos potentes herramientas informáticas que nos permitirán **el uso “on line” de estos procedimientos.** La forma más simple y económica de conseguirlo, no pasa por manejar aplicaciones informáticas desarrolladas a la medida, sino el aprovechar la existencia de aplicaciones de software libres que

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

nos permitirán utilizar las tablas que hemos desarrollado en cualquier momento y en cualquier lugar, sirviéndonos de instrumentos como son los smartphones, tablets y portátiles que día a día se van generalizando en el uso cotidiano. Para ello utilizaremos la aplicación de Google Drive que permite acceder a los archivos disponibles en La Nube, y acceder a ellos cuando los necesitemos, editándolos, cumplimentándolos e incluso compartiéndolos con las personas que deseemos. Así pues podremos realizar las tareas de toma de datos de una forma rápida y en tiempo real y podremos compartir dicha información con los agentes implicados que necesiten disponer de ellas de una forma rápida y segura.

Por último y a modo ilustrativo, vamos a **mostrar un caso real y actual, de cómo se desarrolla una obra sin proyecto ejecutada por una administración pública** y vamos a documentar cronológicamente las fases con que nos encontramos a lo largo de su ejecución adjuntando documentación que nos ayude a comprender la problemática de las obras sin proyecto realizadas por las administraciones públicas.

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

INTRODUCCIÓN

Existen en el ámbito de las obras proyectadas y ejecutadas por las Administraciones Públicas, una serie de peculiaridades que hacen que el funcionario nombrado como Director de obras (que en la mayor parte de las ocasiones viene a coincidir con el autor del proyecto técnico), se encuentre ante situaciones que la legislación vigente no deja del todo claras, pero que no puede eludir como responsable de la Dirección Facultativa que se le encomienda dentro de las funciones de su puesto de trabajo en la administración.

Debido a las numerosas modificaciones legislativas y a la falta de formación en este aspecto de las carreras técnicas (especialmente a los titulados mas veteranos), es imprescindible en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales y de la Seguridad y Salud en las obras de construcción, la necesidad de una formación continuada y de adecuación de los conocimientos de los técnicos que las proyectan y dirigen.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha Ley, serán las normas reglamentarias las que fijarán y concretarán los aspectos más técnicos de las medidas preventivas, a través de normas mínimas que garanticen la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran necesariamente las destinadas a garantizar la salud y la seguridad en las obras de construcción

Del mismo modo, en el ámbito de la Unión Europea se han ido fijando, mediante las correspondientes Directivas, criterios de carácter general sobre las acciones en materia de seguridad y salud en determinados lugares de trabajo, así como criterios específicos referidos a medidas de protección contra accidentes y situaciones de riesgo. Concretamente, la Directiva 92/57/CEE, de 24

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

de junio, establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles.

Mediante el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, se procedió a la transposición al Derecho español de la citada Directiva y a diferencia de la normativa anteriormente vigente, se incluyó en su ámbito de aplicación a cualquier obra, pública o privada, en la que se realicen trabajos de construcción o ingeniería civil y se estableció la obligatoriedad de incluir un estudio de seguridad e higiene en los proyectos de edificación y obras públicas.

Así mismo este RD 1627/1997, supuso el que se tuvieran en cuenta en las obras de construcción la existencia de sujetos no habituales en otros ámbitos y en esta norma quedaron recogidas claramente las obligaciones del promotor, del proyectista, del contratista y del subcontratista e incluso de los trabajadores autónomos. Además se introdujeron mediante este texto normativo las figuras de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de elaboración del proyecto y también durante la fase de ejecución de la obra.

Pero a pesar de lo anteriormente expuesto, las obras proyectadas y ejecutadas por las Administraciones Públicas, suelen presentar con bastante frecuencia, algunas peculiaridades que conviene conocer, a fin de asegurar que no se generan problemas graves en el desempeño de las funciones que realizan los técnicos que trabajamos en y para las Administraciones Públicas, como son:

- La existencia de Obras SIN PROYECTO
- La asunción de la función de COORDINADOR por la Dirección Facultativa.

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

JUSTIFICACIÓN

La razón que me lleva a desarrollar estos procedimientos, radica en la labor desarrollada y en la experiencia adquirida durante mas de 15 años como proyectista y Director de Obras en el Departamento de Estructuras y Obras Agrarias de la Conselleria de Agricultura, desde donde en numerosas ocasiones hemos tenido que acometer la ejecución de obras sin proyecto (principalmente de emergencia por calamidades meteorológicas).

Estas obras suponen un especial esfuerzo en cuanto a ejecución urgente (y a veces inmediata) de las actuaciones, lo que unido a la falta de proyecto, repercute en todas las fases y supone un hándicap en las labores de Prevención de Riesgos Laborales, ya que la urgencia de las actuaciones imposibilitan la existencia de los tiempos necesarios para realizar los trabajos mediante el procedimiento normal de las obras con Proyecto, que constituye el documento fundamental que define el tipo de actuación y en donde existe un Estudio de Seguridad y Salud sobre el que el contratista adjudicatario propondrá su Plan de Seguridad y Salud que deberá aprobar el Coordinador de Seguridad y Salud.

En el caso de una obra sin proyecto y que sea además de emergencia, todos estos pasos no existen por lo que las labores de Coordinación de seguridad y salud parten desde una situación de indeterminación que conviene reducir al máximo posible en el tiempo. De ahí nuestro interés en sistematizar en todo lo posible las labores del técnico (Director de obras y Coordinador de seguridad y salud), para que la evaluación de los riesgos se pueda realizar con la mayor rapidez y que las obras se desarrollen dentro del marco de prevención de riesgos laborales adecuado.

El Diagrama de Flujo que se adjunta en el Anexo nº 1 nos ofrece una visión aclaratoria de los diferentes escenarios.

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Características de las OBRAS SIN PROYECTO

Se trata de obras, en las que la aplicación del R.D. 1627/1997 presenta dificultades al tratarse de obras de construcción que conllevan ciertas singularidades, como son aquellas obras que carecen de proyecto, las obras de emergencia ó las obras de explotación de infraestructuras.

- **Clasificación de obras sin proyecto:**

- a) Obras sin exigencia de proyecto:

- 1.- Obras de corta duración
- 2.- Obras de periodo de garantía
- 3.- Obras de conservación de Infraestructuras
- 4.-Otras obras menores

- b) Obras de emergencia

- **Gestión preventiva exigible a las obras sin proyecto:**

Para poder desarrollar una gestión preventiva que podamos aplicar a las obras sin proyecto, debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer cuales son los agentes participantes en la actividades
- La identificación y la Evaluación de los riesgos
- Concretar la prevención necesaria antes del inicio de la obra
- La coordinación de las actividades empresariales y el seguimiento de la gestión preventiva.

- a) Los agentes participantes en la actividad

Según el dictado del art 2 del RD 1627/1997, en este tipo de obras nos encontramos con la inexistencia del proyectista, del coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto y la no obligatoriedad de dirección facultativa (según recoge la Guía Técnica).

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Sin embargo ello supone una incongruencia con los preceptos de los artículos 7.2 y 13.3, en que se atribuye a la Dirección Facultativa las funciones de Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para los casos en que no fuera necesaria la designación del Coordinador.

b) La identificación de riesgos y evaluación en su caso

Dado que la no existencia de proyecto no hace exigible el Plan de seguridad y salud, este se sustituirá por una Evaluación de Riesgos lo mas completa posible.

c) Concretar la prevención necesaria antes del inicio de la obra.

En el caso de que el promotor sea una administración pública, el expediente de contratación dispondrá de un pliego de condiciones técnicas y otro de condiciones administrativas y el resultado de la contratación será un único contratista.

En los casos en que la obra no requiere proyecto, el pliego de condiciones técnicas es sustituido por otro documento mas simple consistente en una Memoria Técnica Valorada. En tal caso, los apartados que componen tal memoria valorada, deberán servir como guión de partida para la elaboración del documento de Evaluación de riesgos que deberá prever los posibles escenarios en los que se vaya a desarrollar la obra.

En el caso de un promotor que ejecuta una obra sin proyecto, esta obligado a informar a los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades que desarrollen. ***La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades.***

La evaluación de riesgos del único contratista adjudicatario de la obra pública, incluirá la totalidad de la obra contratada y al ser la evaluación de riesgos obligatoria para toda empresa, cada subcontratista deberá elaborar la suya, quedando integrada, en su caso, en la del respectivo contratista para evitar incompatibilidades. Esto también es aplicable para los trabajadores autónomos.

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

d) La coordinación de las actividades empresariales y el seguimiento de la gestión preventiva.

Según sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Quinta) de 7 de octubre de 2010, establece obligatorio el nombramiento de Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, en cualquier tipo de obra en la que intervenga mas de una empresa, una empresa y trabajadores autónomos o varios trabajadores autónomos, independientemente de la existencia o no de proyecto.

Por el contrario el Libro de Incidencias no es exigible, dado que su existencia esta determinada por la aplicación del R.D. 1627/1997, para las obra con proyecto. Por ello para que existan unas adecuadas relaciones entre coordinador, empresas y trabajadores autónomos se deberán establecer los procedimientos documentales precisos para una adecuada gestión de la prevención adaptada a las características de la obra.

Estos procedimientos documentales deben cumplir lo dispuesto sobre la coordinación de las actividades empresariales en el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

- **Problemática de las obras sin proyecto en las Administraciones Públicas:**

Vemos pues por lo aquí comentado, que las peculiaridades que pueden presentar algunas obras públicas en que el promotor sea la propia Administración Pública, nos lleva a la existencia en ciertos casos de lagunas normativas que crean incertidumbres a los técnicos a los que se les encomiendan.

En lo que respecta a nuestra experiencia de casi 16 años en estas lides, la administración tiene por costumbre nombrar entre sus funcionarios con formación técnica, a un Director de Obra (una vez la obra ha sido aprobada presupuestariamente dicha obra y a veces adjudicada incluso) y poco después, procede al nombrar al mismo técnico como Coordinador de Seguridad y Salud para la obra, (sirva como ejemplo los nombramientos de la última obra de emergencia en la que, el que suscribe, ha sido designado y que se adjuntan en el ANEXO 1).

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Estos nombramientos se realizan de manera sistemática, independientemente de las peculiaridades antes señaladas pudieran obviarlos, pero como a la administración ello no le supone un mayor esfuerzo, le es más práctico el que todas sus actuaciones dispongan de un técnico responsable que las controle tanto administrativa como presupuestariamente y al mismo tiempo en lo que respecta a la Dirección y Coordinación de las obras.

Hasta aquí todo sigue un guión muy similar al de cualquier otra obra que requiera de Proyecto Técnico, pero es ahí donde radica la gran diferencia EN LA EXISTENCIA O NO DE PROYECTO TÉCNICO previo a los nombramientos.

La elaboración del proyecto, garantiza el que ya existe un conocimiento profundo de las peculiaridades de la obra, lo cual se traduce en que el Estudio de Seguridad y Salud que lo acompañara, tendrá unas serias garantías de adecuarse a las necesidades reales y por tanto el Plan de seguridad y salud que elaborara el contratista, será más veraz.

En el caso de las obras sin proyecto, nos encontramos con una serie de incertidumbres que atentan a los directores y coordinadores a la hora de asumir tales responsabilidades

- la falta de documentación técnica fiable
- la premura de tiempo y rapidez de inicio de los trabajos
- desconocimiento del entorno en donde se va a desarrollar la actividad
- la no existencia de Estudio de Seguridad y Salud

- **Procedimiento a seguir en las obras sin proyecto:**

Para hacer frente a tales incertidumbres, proponemos una serie de actuaciones que deberá llevar a cabo el técnico designado en la Dirección y Coordinación de las obras y que recogemos en el siguiente procedimiento que de forma cronológica deberá aplicarse previamente al inicio de las actuaciones:

- 1. Recabar la mayor cantidad de información posible sobre la Memoria Técnica o documentación disponible.** Para ello conviene hablar todos los agentes que hayan intervenido en la recopilación de los datos (como pueden ser Oficinas Comarcales, Ayuntamientos,

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Comunidades de Regantes y demás organismos públicos o privados que suelen aportar documentación para este tipo de obras), y solicitar la información adicional necesaria (fotografías, planos o croquis, etc...)

2. **Visitar con el contratista los lugares de actuación para identificar adecuadamente los riesgos.**
3. **Realizar junto con la contrata una Evaluación de Riesgos lo mas completa posible.**
4. **Revisar y modificar la documentación técnica en los aspectos en que sean deficitarias,** de esa manera se dispondrá de una herramienta de trabajo mas fiable y que permitirá identificar posibles carencias que pasaron desapercibidas en las estimaciones iniciales
5. **Establecer metodologías documentales que garanticen una adecuada gestión de la prevención en la Coordinación de Actividades Empresariales,** que garanticen lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. (La tabla que lo desarrolla, se adjunta en el apartado Instrucciones como **Instrucción nº 1**)

La función de Coordinador por la Dirección Facultativa

Las peculiares características de las Obras sin proyecto ejecutadas por las Administraciones públicas, tienen su origen en que suelen tratarse de trabajos de corta duración o que requieren de una actuación inmediata. Ello conlleva que en la mayoría de las ocasiones no se disponga del tiempo necesario para la redacción de los proyectos técnicos que concreten y describan los trabajos a realizar.

Entre las actuaciones mas habituales de este tipo están las conocidas como **obras de emergencia** (que suelen tener su punto de partida en situaciones climatológicas o ambientales extremas producidas como consecuencia de inundaciones, incendios forestales, sequias prolongadas, etc...) y en algunas ocasiones se disponen de muy poco tiempo entre el evento que origina la emergencia y el inicio de los trabajos sobre el terreno que vienen a realizar las

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

administraciones implicadas, en su misión de intentar restituir las infraestructuras básicas del entorno afectado lo antes posible.

Así pues, lo que prima en estas obras, es la rapidez de actuación frente a las labores técnicas y ello representa un gran problema para el responsable de la Coordinación de Seguridad y Salud que es el responsable de la seguridad de los trabajadores que van a participar.

- **Procedimiento de tablas de listas de comprobación:**

En este apartado, vamos a desarrollar un procedimiento basado en el uso de **Tablas de Listas de Comprobación** (check-list) en función de los aspectos que se necesite comprobar. Nuestra intención es disponer de Tablas de comprobación específicas y especialmente preparadas para cada una de las posibles escenarios con que nos podemos encontrar en nuestra primera visita al lugar donde se van a realizar los trabajos (nivelaciones, movimientos de tierra, construcción de caminos, restauración de taludes, obras de fábrica, obras hidráulicas, etc...)

El uso de estas tablas es muy sencillo y de rápida cumplimentación, por lo que permite de forma rápida chequear los aspectos fundamentales a tener en cuenta en este tipo de intervenciones contra reloj. Con esta herramienta, se pretende facilitar y agilizar los trabajos del Director de obras y Coordinador de Seguridad y Salud, en la identificación de los posibles riesgos y también ayudará a detectar las posibles carencias. Esta pensada para poder ser usada mediante ordenador, Tablet o Smartphone directamente sobre el terreno, lo que facilita que el Director y Coordinador de las obras pueda agilizar en gran medida su labor de toma de datos y obtener rápidamente la información que requiere para la **elaboración de la Evaluación de Riesgos en tiempo record**.

(Las tablas que lo desarrollan, se adjuntan en el apartado Instrucciones como **Instrucción nº 2**)

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CASO A ESTUDIO

Fases de un Expediente de Obras de Emergencia.

El desencadenante de una obra de emergencia suele ser como ya hemos dicho anteriormente, la ocurrencia de situaciones meteorológicas excepcionales que ocasionan daños de mucha importancia que no pueden repararse por los medios propios de los afectados. Cuando esto sucede **se promulga un Decreto**, en donde se indica:

- el importe máximo que se podrá alcanzar en la realización de los trabajos de rehabilitación
- la forma de adjudicación de los trabajos y si se realizaran por empresas publicas
- se faculta a las consellerias para que actúen en el ámbito de su competencia

A continuación, el siguiente paso en estos casos, consiste en realizar un análisis de los daños. Aunque a veces se reciben informes de los ayuntamientos que indican los daños sufridos (solo suele ocurrir con los aytos con cierta entidad), lo mas habitual son las **solicitudes de los consistorios afectados**, en las que se demandan la cuantificación de los daños o simplemente solicitan se les concedan las ayudas a las que se puedan acoger. Aunque no es habitual, en ocasiones también pueden llegarnos informaciones y/o peticiones desde Comunidades de Regantes, Cooperativas u incluso de empresas.

La mayoría de las veces, suelen intervenir diversas administraciones públicas (ayuntamientos, Diputación, Consellerias, Ministerios...), quienes con mejor o peor grado de coordinación intentan distribuirse las actuaciones en función de sus propios ámbitos de actuación.

Cada organismo público suele determinar sus actuaciones mediante la promulgación de la correspondiente **Declaración de Emergencia**, que firma el conseller (o su equivalente en otras administraciones). En este documento se concretan las poblaciones donde se actuará y se ordena la ejecución de los trabajos a la empresa pública junto con el importe total y el cargo a las anualidades y partidas presupuestarias que correspondan.

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Una vez las asignaciones presupuestarias están claras, se procede al inicio del expediente de obras con los **Nombramiento del Director de las Obras** y con posterioridad el **nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud para la obra**.

A partir de este momento se inician las visitas de obra para inspeccionar los diferentes tajos (que a estas alturas ya suelen estar en marcha al menos en los lugares mas necesitados) preparándose junto con la contrata la Evaluación de Riesgos y la apertura del centro de trabajo.

El expediente se concluirá una vez se hayan finalizado los trabajos y se haya redactado el documento de **Propuesta de Liquidación de las obras** por parte de la Dirección Facultativa (donde se detallan cada una de las inversiones ejecutadas) y que deberá ser aprobado por la superioridad

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Cronograma del procedimiento seguido en la obra: “Medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas en marzo de 2015 en la Comunidad Valenciana”.

Durante el pasado mes de abril de 2015, se produjeron episodios de lluvias torrenciales en diversos municipios de la Comunidad Valenciana, que tuvieron como consecuencia el que se produjeran daños importantes en infraestructuras. Estos son la relación cronológica con la que se han desarrollado los eventos que conforman esta obra de emergencia.

Fecha	EVENTO	Documento aportado
22 - 23/3/2015	Se producen lluvias torrenciales en la C.V.	NO
30/3/2015	Se publica en el DOCV el Decreto 38/2015 de 27 de marzo, del Consell, sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunidad Valenciana	SI
31/3/2015	Se reciben solicitudes de los ayuntamientos (adjuntamos una)	SI
14/4/2015	Se remiten las valoraciones preparadas por técnicos de la Conselleria	SI
18/5/2015	Declaración de emergencia por el Conseller	SI
26/5/2015	Nombramiento D.O.	SI
3/6/2015	Comunicado de la Dirección General a la empresa pública TRAGSA para el inicio con carácter inmediato de los trabajos	SI
5/6/2015	Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud para la obra	SI
10/6/2015	Se recibe la Evaluación de Riesgos de la empresa TRAGSA	NO
15/6/2015	Apertura del Centro de Trabajo en la conselleria de Trabajo	SI

Para su mejor comprensión adjuntamos los documentos acreditativos en el ANEXO 2

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

INSTRUCCIONES

Como resultado de la labor realizada, hemos desarrollado dos instrucciones como parte de los procedimientos de actuación a seguir

Instrucción 1:

**GUÍA DOCUMENTAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO R.D. 171/2004:
COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

Instrucción 2:

**GUÍA DOCUMENTAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
MEDIANTE TABLAS DE LISTAS DE COMPROBACIÓN**

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Instrucción 1:

GUÍA DOCUMENTAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO R.D. 171/2004: COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

(A recabar del Contratista, Subcontratas y Trabajadores autónomos)

INFORMACION A RECABAR	APORTADO (S/N)
C.I.F. de la empresa.	
D.N.I del empresario o del representante de la empresa	
Escritura de poder del representante de la empresa	
Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.	
Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	
Certificado del REA (Registro de empresas Acreditadas para la Subcontratación)	
Justificación de encontrarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, (TC1 y TC2).	
Póliza de Responsabilidad Civil, que incluya la Responsabilidad Patronal sobre los trabajadores empleados y Seguro de Accidentes. Aportar el justificante de pago.	
Seguros de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.	
Designación de un Responsable de Seguridad y Salud de la empresa colaboradora ante la empresa contratista, presente cuando durante la obra, se desarrollen trabajos con riesgos especiales.	
Descripción de la organización en materia preventiva : Servicio de Prevención propio o externo, trabajador designado, etc.	
Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.	
Justificación de la Información y entrega de EPI'S, recibida sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en general, y a la actuación objeto en particular.	
Justificación de la formación impartida a los trabajadores, en materia de prevención de riesgos.	
Certificado de aptitud médica de los trabajadores que van a participar en los trabajos, de acuerdo con los reconocimientos médicos específicos efectuados.	
Justificación del cumplimiento de la reglamentación en Seguridad Industrial, si fuera necesario (por ejemplo: transporte de mercancías peligrosas).	
Marcado CE de la maquinaria o justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215 (Reglamento sobre equipos de trabajo) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato.	
Permiso de circulación (si tiene matrícula)	
Acreditación de la propiedad (si no tiene matrícula)	
Seguro de circulación obligatorio.	
Tarjeta de inspección técnica (si la velocidad max es < 24 Km/h no es obligatoria la actualización)	
Autocertificado de mantenimiento (indicando fecha revisión componentes de seguridad)	
Tarjeta de transporte (en camiones).	

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

Instrucción 2:
GUÍA DOCUMENTAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
MEDIANTE TABLAS DE LISTAS DE COMPROBACIÓN

- CHEQUEO VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD GENÉRICA
 [FORMULARIO DE TOMA DE DATOS ON LINE PARA SEGURIDAD GENERICA]
- CHEQUEO DE ACTUACIONES PREPARATORIAS
- CHEQUEO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERENO
- CHEQUEO DE PROTECCIONES COLECTIVAS
- CHEQUEO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO VERIFICACIÓN SEGURIDAD

1 de 2

	Calificador	Observaciones
VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD GENÉRICA	Todas las respuestas diferentes a: Correcto, Sí, Suficiente, No Procede, deberán justificarse en "Observaciones".	
Formación de los trabajadores en materia preventiva específica para su puesto de trabajo	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Información al trabajador sobre los riesgos y las medidas preventivas	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Equipos de protección individual adecuados para las tareas que se realizan	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Evaluación de riesgos de la actividad y de los puestos de trabajo	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Equipos de trabajo	Existe No Existe No Procede	
Adecuados	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
En buen estado de uso	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Verificación documental	Existe No Existe No Procede	
Comunicación de apertura del centro de trabajo	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Plan de Seguridad y Salud [c]	Existe No Existe No Procede	
Cuenta con la aprobación correspondiente	Sí No	
Las modificaciones han sido aprobadas por la Coordinación de S y S	Correcto Incorrecto No Procede	
Está a disposición permanente de los destinatarios	Correcto Incorrecto No Procede	
Se entrega copia a los representantes de los trabajadores	Correcto Incorrecto No Procede	
Evaluación de Riesgos	Existe No Existe No Procede	
Cuenta con la aprobación correspondiente	Sí No	
Las modificaciones han sido aprobadas por la Coordinación de S y S	Correcto Incorrecto No Procede	
Está a disposición permanente de los destinatarios	Correcto Incorrecto No Procede	
Se entrega copia a los representantes de los trabajadores	Correcto Incorrecto No Procede	
Libro de subcontratación habilitado y correctamente cumplimentado	Existe No Existe No Procede	

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO VERIFICACIÓN SEGURIDAD

2 de 2

En obra, correctamente habilitado	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Correctamente cumplimentado	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Libro de incidencias en obra	Existe No Existe No Procede	
Información de Centros Médicos y Teléfonos de Emergencias	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	

Aclaraciones:

Todas las respuestas diferentes a: **Correcto, Sí, Suficiente, No Procede**, deberán justificarse en "Observaciones".

TOMA DE DATOS ON LINE DE LA ANTERIOR TABLA DE CHEQUEO DE SEGURIDAD GENERICA

Editar este formulario



Propuesta Listas de Comprobación .xlsx

**Obligatorio*

REFERENCIA OBRA *

1.- Formación de los trabajadores en materia preventiva específica para su puesto de trabajo

1.- Observaciones

2.- Información al trabajador sobre los riesgos y las medidas preventivas

2.- Observaciones

3.- Equipos de protección individual adecuados para las tareas que se realizan

3.- Observaciones

4.- Evaluación de riesgos de la actividad y de los puestos de trabajo

4.- Observaciones

5.- Equipos de trabajo

5.- Observaciones

6.- Adecuados

6.- Observaciones

7.- En buen estado de uso

7.- Observaciones

8.- Verificación documental

8.- Observaciones

9.- Comunicación de apertura del centro de trabajo

9.- Observaciones

10.- Plan de Seguridad y Salud

10.- Observaciones

11.- Cuenta con la aprobación correspondiente

11.- Observaciones

12.- Las modificaciones han sido aprobadas por la Coordinación de S y S

12.- Observaciones

13.- Esta a disposición permanente de de los destinatarios

13.- Observaciones

14.- Se entrega copia a los representantes de los trabajadores

14.- Observaciones

15.- Evaluación de Riesgos

15.- Observaciones

16.- Cuenta con la aprobación correspondiente

16.- Observaciones

17.- Las modificaciones han sido aprobadas por la Coordinación de S y S

17.- Observaciones

18.- Esta a disposición permanente de de los destinatarios

18.- Observaciones

19.- Se entrega copia a los representantes de los trabajadores

19.- Observaciones

20.- Libro de subcontratación habilitado y correctamente cumplimentado

20.- Observaciones

21.- En obra correctamente habilitado

21.- Observaciones

22.- Correctamente cumplimentado

22.- Observaciones

23.- Libro de Incidencias en obra

23.- Observaciones

24.- Información de Centros Médicos y Teléfonos de Emergencias

24.- Observaciones

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Con la tecnología de Google Forms. Este formulario se creó en Universitat Jaume I. Informar sobre abusos · Condiciones del servicio · Otros términos

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO ACTUACIONES PREPARATORIAS

1 de 2

	Calificador	Observaciones
ACTUACIONES PREPARATORIAS	Todas las respuestas diferentes a: Correcto, Suficiente, No Procede, deberán justificarse en "Observaciones".	
Cerramiento de la obra (R.D. 1627/1997[a], An.IV.A.19.a; TRILISOS[b]. 12.16.b)	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Señalización (R.D. 1627/1997, An.IV.A.4.d; R.D. 485/1997[c]; TRILISOS. 12.16.b)	Existe No Existe No Procede	
Se sitúa la señalización a la entrada de la obra y en sitios estratégicos	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Se indica el uso obligatorio de EPIs	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Se indican las Prohibiciones de accesos	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Las señales utilizadas identifican correctamente los peligros existentes	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Señalización de medios de extinción de incendios y primeros auxilios	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Vías de acceso y circulación (R.D. 1627/1997, An.IV.A.10.a; TRILISOS. 12.16.b)	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Redes y servicios públicos (R.D. 1627/1997, An.IV.C.9.a y 10.b y c; TRILISOS. 12.16.b)	Existe No Existe No Procede	
Cables subterráneos localizados; se han tomado medidas para reducir al mínimo los peligros debidos a cables subterráneos y demás sistemas de distribución	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Las instalaciones existentes antes del comienzo de la obra están localizadas, verificadas y señalizadas claramente	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Protección frente a las líneas del tendido eléctrico aéreas que puedan afectar a la seguridad en la obra.	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Acopio de materiales (R.D. 1627/1997, An.IV.C.2.c; OTC art. 281-282; TRILISOS. 12.16.b)	Existe No Existe No Procede	
La ubicación está predeterminada y acotada	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Las operaciones de carga y descarga son seguras	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Los materiales están dispuestos de forma correcta	Correcto Incorrecto Regular No Procede	

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO ACTUACIONES PREPARATORIAS

2 de 2

El traslado a su posición se realiza de forma adecuada	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Están regulados el acceso y circulación de vehículos	Correcto Incorrecto Regular No Procede	

Aclaraciones:

Todas las respuestas diferentes a: **Correcto, Suficiente, No Procede**, deberán justificarse en "Observaciones".



CHEQUEO ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

1 de 5

	Calificador	Observaciones
ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	Todas las respuestas diferentes a: Correcto, Suficiente, Dispone, No Procede, deberán justificarse en "Observaciones".	
Se ha realizado el estudio geotécnico (L. 38/99º. art. 12.3.b; R.D.1627/1997, An.IV.C.1.a; TRLISOS, 12.16.b)	Existe No Existe No Procede	
Existen solicitaciones o sobrecargas (R.D. 1627/1997, An.IV.C.1.a.3º; OTC art. 250; TRLISOS, 12.16.b)	Existe No Existe No Procede	
Existe riesgo de desprendimientos o derrumbes (R.D. 1627/1997, An.IV.C.1.a; OTC art. 251; TRLISOS, 12.16.b)	Existe No Existe No Procede	
Trabajos de demolición (R.D. 1627/1997, An.IV.C.12.a; OTC art. 266-272; NTE-ADD/75; R.D. 773/1997; TRLISOS, 12.16.b y f)	Existe No Existe No Procede	
Planificado y supervisado por personal competente	Correcto Incorrecto No Procede	
Se han condenado las instalaciones y los suministros	Correcto Incorrecto No Procede	
Se acota y señaliza la zona	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se prohíbe el acceso y la permanencia	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Existen puntos fuertes y testigos	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se humedecen los materiales [1]	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Los trabajadores utilizan los EPIs indicados	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Excavación a cielo abierto (R.D. 1627/1997, An.IV.C.9; NTE-ADE/77q; OTC art. 252; R.D.773/1997; TRLISOS, 12.16.b)	Existe No Existe No Procede	
Protección rígida perimetral	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Acopios situados a > 2 metros	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se inspecciona regularmente	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se acota la zona de actuación de las máquinas	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Existe riesgo de desprendimientos	Correcto Incorrecto No Procede	
Los trabajadores utilizan los EPIs indicados	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Taludes (R.D. 1627/1997, An.IV.C.9; NTE-ADE/77; OTC art. 248-249; R.D.773/1997; TRLISOS, 12.16.b y f)	Existe No Existe No Procede	



CHEQUEO ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

2 de 5

La pendiente es la adecuada al tipo de terreno	Correcto Incorrecto No Procede	
La estabilidad está garantizada	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se han colocado testigos [2]	Dispone No Dispone Rotos	
Se efectúan comprobaciones periódicas	Correcto Incorrecto No Procede	
Se vigila la ubicación de los trabajadores	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se guían las maniobras de las máquinas	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se adecúa la profundidad al corte [3]	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se han colocado testigos [2]	Dispone No Dispone Rotos	
Se evitan empujes [4] y vibraciones	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
El acceso y evacuación son seguros	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Los trabajadores utilizan los EPIs indicados	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Realización de pilotes (R.D. 1627/1997, An.IV.C.7; NTE-CPP/78r; OTC art. 248-249; R.D.773/1997; TRILISOS, 12.16.b y f)	Existe No Existe No Procede	
Las operaciones son dirigidas por personal competente	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
La colocación y retirada de útiles se realiza ordenadamente	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
La zona de actuación está acotada	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Los trabajadores están formados en el manejo de máquinas y cargas	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Los pozos > 2 metros de profundidad se hallan protegidos	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
El desmoche de pilotes se realiza de forma segura	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Los trabajadores utilizan los EPIs indicados	Correcto Incorrecto Regular No Procede	

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

3 de 5

Muros pantalla (R.D. 1627/1997, An.IV.C.9.b; OTC art. 247-248; R.D.773/1997; TRLISOS, 12.16.b y f)	Existe No Existe No Procede	
La excavación se realiza de forma segura	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se verifica la estabilidad del corte	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se protege a línea de corte	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
La colocación de armaduras es segura	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se vigila la ubicación de los trabajadores	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Los trabajadores utilizan los EPIs indicados	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Vaciado (R.D. 1627/1997, An.IV.C.9.b; NTE-ADV/76s; OTC art. 246-247; R.D.773/1997; TRLISOS, 12.16.b y f)	Existe No Existe No Procede	
Control de incidencia en el entorno [5]	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se protegen los bordes de coronación	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se evita la acumulación de materiales en coronación	Correcto Incorrecto No Procede	
Se evitan los desprendimientos	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se achica el agua	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Se consolidan los tramos excavados	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Las rampas de acceso tienen las dimensiones y pendientes adecuadas	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Las vías de entrada y salida de los trabajadores son adecuadas	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Los trabajadores utilizan los EPIs indicados	Correcto Incorrecto Regular No Procede	

Aclaraciones:

Todas las respuestas diferentes a: **Correcto, Suficiente, Dispone, No Procede**, deberán justificarse en "Observaciones".

[1] Para minimizar la presencia de polvo.

[2] Elementos para observar los posibles desplazamientos del terreno.

[3] No se efectúan sobreexcavaciones sin adecuar el talud a las mismas.

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

4 de 5

[4] p.e.: sobrecargas en coronación del talud.

[5] se prestará especial atención a la aparición de fisuras y asentos en el terreno y en las estructuras y edificaciones próximas.



CHEQUEO PROTECCIONES COLECTIVAS

1 de 2

	Calificador	Observaciones
PROTECCIONES COLECTIVAS	Todas las respuestas diferentes a: Correcto, Suficiente, Sí, No Procede, deberán justificarse en "Observaciones".	
Redes tipo horca	Existe No Existe No Procede	
Cuentan con la certificación normalizada	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Estado de conservación adecuado	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Protección adecuada: >1 m < 6 m	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
De soportes y mallas correctas	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Horcas correctamente sujetas	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Revisión y limpieza periódicas	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Redes horizontales	Existe No Existe No Procede	
Cuentan con la certificación normalizada	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Estado de conservación adecuado	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Altura de caída < 6 m	Sí No	
Fijación correcta de soportes a estructura	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Separación de soportes < 5 m	Sí No	
Solape de paños > 0,05 m	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Revisión y limpieza periódicas	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Mallazo metálico	Existe No Existe No Procede	
Se garantiza su inmovilidad	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Está asegurada su resistencia: diámetro suficiente	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Está asegurada su resistencia: cuadrícula pequeña	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Se halla señalizado	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Barandillas	Existe No Existe No Procede	



CHEQUEO PROTECCIONES COLECTIVAS

2 de 2

La fijación de soportes es segura	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Ofrecen resistencia suficiente	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Distancia entre "pies derechos" < 3 m	Sí No	
Estructura: pasamanos; listón intermedio; rodapié	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Mantenimiento adecuado	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
La fijación de soportes es segura	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Superficie continua y estable	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
En pendiente, disponen de peldaños o topes	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Barandilla lateral para huecos h > 2 m	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Marquesinas de protección	Existe No Existe No Procede	
Sobre zonas de tránsito o permanencia	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Cuenta con resistencia adecuada	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	
Se verifican periódicamente	Inexistente Deficiente Suficiente No Procede	

Aclaraciones:

Todas las respuestas diferentes a: Correcto, Suficiente, Sí, No Procede, deberán justificarse en "Observaciones".

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO MAQUINARIA AUTOPROPULSADA

1 de 2

	Calificador	Observaciones
MAQUINARIA AUTOPROPULSADA	Todas las respuestas diferentes a: Correcto, Dispone, Bien, Funciona, Revisado, Completo, No Procede, deberán justificarse en "Observaciones".	
Maquinaria [a]C (contratista)T / P (Particular) [b]Identifíquese matrícula, nº de inventario, nº de serie,...	Existe No Existe No Procede	
Manejada por personal capacitado	Correcto Incorrecto No Procede	
Utiliza estabilizadores[1]	Los Utiliza Bien Mal o No los Utiliza No Procede	
Dispone de cabina de seguridad [2]	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Estado de la cabina	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Existen suficientes instrumentos de control	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Funcionamiento de los instrumentos de control	Funcionan Todos Falla 1 Fallan > 1 No Procede	
Bocina	Dispone No Dispone No Funciona No Procede	
Estado de cubiertas / cadenas	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Nivel de ruido [3] [4]	Alto (LwA>80dB) Bajo (LwA<80dB)	
Asiento regulable	Correcto Incorrecto No Procede	
Sillón antivibratorio	Correcto Incorrecto No Procede	
Cinturón de seguridad	Correcto Incorrecto No Procede	
Espejos retrovisores	Dispone No Dispone Rotos	
Señal acústica de marcha atrás	Dispone No Dispone No Funciona	
Dispone de luz giratoria	Dispone No Dispone No Funciona	
Estado de luces	Funcionan Todas Falla 1 Fallan > 1	
Extintor	Revisado Sin Revisar Inapropiado	
Botiquín	Completo Incompleto No Existe	

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CHEQUEO MAQUINARIA AUTOPROPULSADA

2 de 2

Manual del operador en la máquina	Dispone No Dispone Ilegible/Incomplet o Sin Traducir	
Adhesivos de seguridad	Dispone No Dispone Ilegible/Incomplet o Sin Traducir	
Chaleco de alta visibilidad	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
Triángulos de emergencia	Correcto Incorrecto Regular No Procede	
El operario refleja en el parte de trabajo las deficiencias	Correcto Incorrecto Regular No Procede	

Aclaraciones:

Todas las respuestas diferentes a: **Correcto, Dispone, Bien, Funciona, Revisado, Completo, No Procede, deberán justificarse en "Observaciones"**.

[1] Si se trata de una máquina sobre ruedas, deberá utilizar los estabilizadores cuando deba elevar cualquier tipo de

[2] Indique si lleva ROPS o FOPS.

[3] Consulte los valores de LwA en la placa que llevará la máquina, o en el manual de la misma.

[4] Para valores de LwA > 80dB, es posible que se requiera protección auditiva para todos aquellos trabajadores que se encuentren en su proximidad (dependerá de la distancia a la que se encuentren).

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

CONCLUSIONES

Recapitulando sobre lo aquí expuesto, creemos que han quedado claras las peculiaridades de las obras de emergencia realizadas por las administraciones públicas y las problemáticas que ello suponen para los funcionarios encargados de la Dirección de Obras y de la Coordinación de la Seguridad y Salud.

Hemos pretendido que el trabajo realizado pueda servir de ayuda a los funcionarios que se encuentren en esta situación, para lo cual ponemos a su disposición una sistemática documental que permita facilitar su labor en dos aspectos fundamentales:

- la Coordinación de actividades empresariales
- la Identificación de Riesgos laborales

Para ello hemos desarrollado unas tablas de fácil y rápida cumplimentación con el fin de acortar al máximo los tiempos de toma de datos y examen de riesgos a la vez que de coordinar las contratas intervinientes. Además hemos ofrecido la posibilidad de su uso mediante herramientas informatizadas que permitan su uso en cualquier lugar y en todo momento.

Estas tablas podrían ser completadas con el tiempo y alcanzar a otras actividades distintas, de forma que permitiera abarcar en un futuro a actuaciones dentro de otros ámbitos.

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

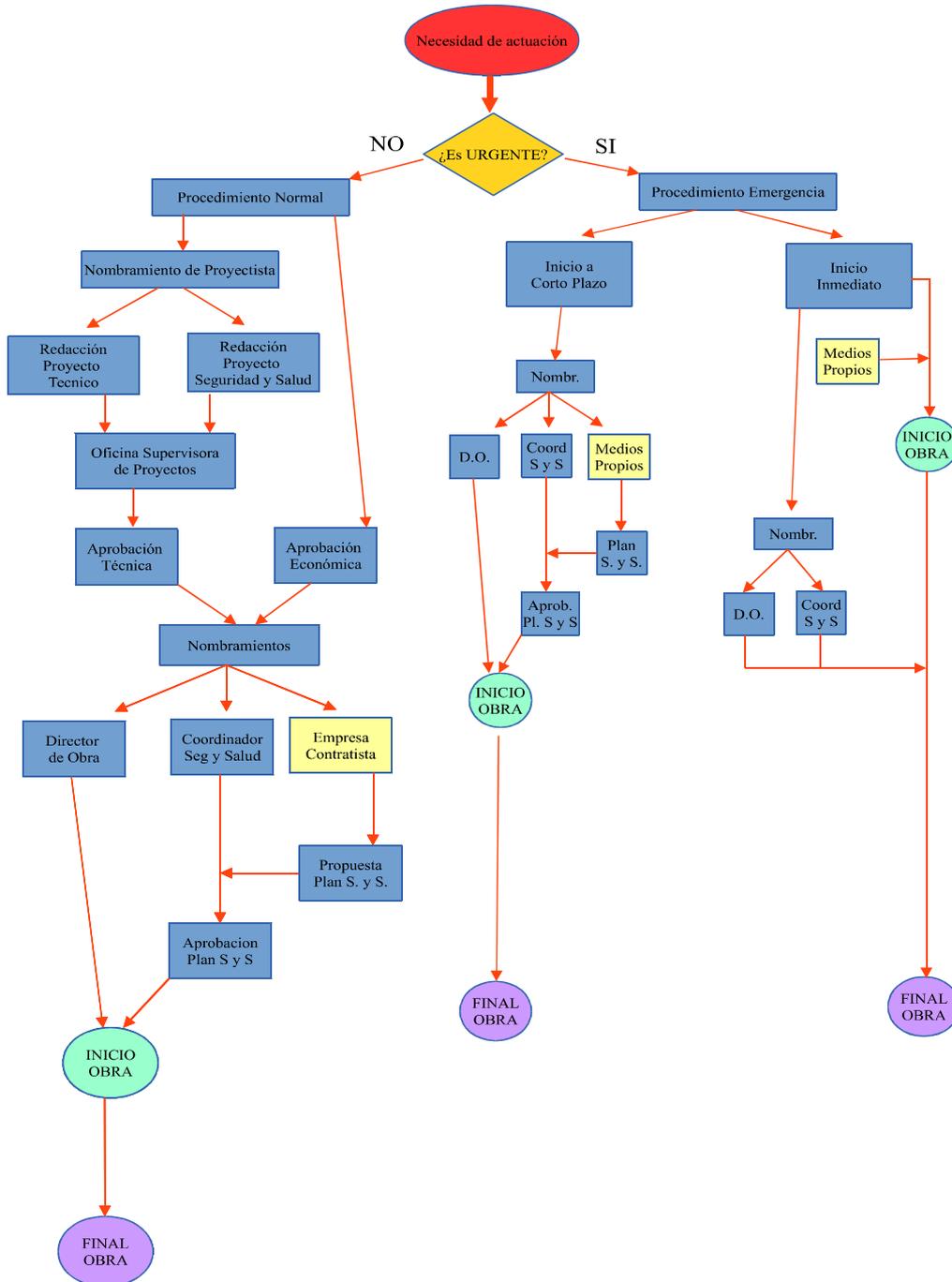
ANEXOS

ANEXO 1: DIAGRAMA DE FLUJO TIPOS DE OBRAS

ANEXO 2: DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

ANEXO 3: FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS

ANEXO nº 1 - DIAGRAMA DE FLUJO TIPOS DE OBRAS



	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

ANEXO nº 2 - DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

- DECRETO DE MEDIDAS PARA PALIAR DAÑOS
- SOLICITUD AYUDA AYUNTAMIENTO
- REMISIÓN DE INFORMES DE VALORACION DE DAÑOS
- DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
- NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA
- ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS A LA EMPRESA CONTRATISTA
- NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
- APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO



Conselleria de Governació i Justícia

DECRET 38/2015, de 27 de març, del Consell, sobre mesures per a pal·liar els danys produïts per les pluges torrencials ocorregudes entre els dies 22 i 25 de març de 2015 a la Comunitat Valenciana. [2015/2778]

PREÀMBUL

Des de l'any 2007 no s'havien produït a la Comunitat Valenciana pluges torrencials com les registrades entre els dies 22 i 25 del mes de març de 2015, que han tingut una especial incidència en la província de Castelló i en el Parc Natural del Túria.

Estes pluges han registrat importants índexs pluviomètrics, que han produït inundacions i ocasionat danys en béns de titularitat pública, que aconsellen l'adopció immediata pel Consell d'actuacions com les contingudes en este decret, encaminades a pal·liar els danys generats per estes pluges torrencials.

Per tot això, i en virtut del que disposa l'article 33.2 de la Llei 5/1983, de 30 de desembre, de la Generalitat, del Consell, a proposta del conseller de Governació i Justícia i amb la deliberació prèvia del Consell, en la reunió del dia 27 de març de 2015,

DECRETE

Article 1. Coordinació

De conformitat amb el que disposa l'article 12 de la Llei 13/2010, de 23 de novembre, de la Generalitat, de Protecció Civil i Gestió d'Emergències, correspon al conseller de Governació i Justícia coordinar totes les actuacions de la Generalitat amb altres administracions públiques, i dels diferents departaments del Consell, en relació amb els treballs de rehabilitació i tornada a la normalitat de totes les zones que s'han vist afectades com a conseqüència de les pluges torrencials a què es referix este decret.

Article 2. Autorització

Una vegada efectuades les valoracions dels danys produïts per les pluges torrencials a què es referix este decret, i determinats els departaments del Consell competents per raó de la matèria, les actuacions s'imputaran a càrrec del Fons de Contingència previst en l'article 43 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'Hisenda Pública, del Sector Públic Instrumental i de Subvencions, i amb les modificacions pressupostàries prèvies previstes en l'article 9 de la Llei 8/2014, de 26 de desembre, de Pressupostos de la Generalitat per a l'exercici 2015, fins a un import màxim de 5.000.000 d'euros, per a realitzar els treballs de rehabilitació en les zones devastades com a conseqüència de les pluges torrencials ocorregudes entre els dies 22 i 25 de març de 2015 a la Comunitat Valenciana, amb especial incidència en vies integrants del sistema viari en la província de Castelló i en el Parc Natural del Túria.

DISPOSICIONS ADDICIONALS

Primera. Execució per empreses públiques

Les mesures previstes en este decret podran realitzar-se per mitjà d'encàrrec de gestió a les empreses públiques dependents de l'administració pública, regint-se, si és el cas, pel que es disposa per a les obres d'emergència en la legislació aplicable als contractes de les administracions públiques quan així concórreguen.

Segona. Facultats d'execució

S'autoritza els titulars de les conselleries competents per raó de la matèria per a l'execució del que estableix este decret.

Consellería de Gobernación y Justicia

DECRETO 38/2015, de 27 de marzo, del Consell, sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunitat Valenciana. [2015/2778]

PREÁMBULO

Desde el año 2007 no se habían producido en la Comunitat Valenciana lluvias torrenciales como las registradas entre los días 22 y 25 del mes de marzo de 2015, teniendo una especial incidencia en la provincia de Castellón y en el Parque Natural del Turia.

Estas lluvias han registrado importantes índices pluviométricos, produciendo inundaciones y ocasionando daños en bienes de titularidad pública, que aconsejan la adopción inmediata por el Consell de actuaciones como las contenidas en este decreto, encaminadas a paliar los daños generados por estas lluvias torrenciales.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 33.2 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, a propuesta del conseller de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 27 de marzo de 2015,

DECRETO

Artículo 1. Coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, corresponde al conseller de Gobernación y Justicia coordinar todas las actuaciones de la Generalitat con otras Administraciones Públicas, y de los diferentes departamentos del Consell, en relación con los trabajos de rehabilitación y vuelta a la normalidad de todas las zonas que se han visto afectadas como consecuencia de las lluvias torrenciales a las que se refiere este decreto.

Artículo 2. Autorización

Una vez efectuadas las valoraciones de los daños producidos por las lluvias torrenciales a las que se refiere el presente decreto, y determinados los departamentos del Consell competentes por razón de la materia, las actuaciones se imputarán con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 43 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y previas las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 9 de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, hasta un importe máximo de 5.000.000 de euros, para realizar los trabajos de rehabilitación en las zonas devastadas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunitat Valenciana, con especial incidencia en vías integrantes del sistema viario en la provincia de Castellón y en el Parque Natural del Turia.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Ejecución por empresas públicas

Las medidas previstas en este decreto podrán realizarse mediante encomienda de gestión a las empresas públicas dependientes de la administración pública, rigiéndose, en su caso, por lo dispuesto para las obras de emergencia en la legislación aplicable a los contratos de las Administraciones Públicas cuando así concurren.

Segunda. Facultades de ejecución

Se autoriza a los titulares de las consellerías competentes por razón de la materia para la ejecución de lo establecido en este decreto.

	MASTER EN PREVENCIÓ DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	



DISPOSICIÓ FINAL

Única. Efectes

Este decret tindrà efectes l'endemà de la publicació en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

València, 27 de març de 2015

El president de la Generalitat,
ALBERTO FABRA PART

El conseller de Governació i Justícia,
LUIS SANTAMARÍA RUIZ

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Efectos

El presente decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Valencia, 27 de marzo de 2015

El president de la Generalitat,
ALBERTO FABRA PART

El conseller de Governación y Justicia,
LUIS SANTAMARÍA RUIZ



D. Manuel Milian Martí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo (Castellón), en nombre y representación del mismo, a V.I.

EXPONE: Que relacionado con las lluvias acaecidas durante este mes de marzo en esta localidad se han producido gran cantidad de desperfectos en los caminos agrícolas de esta localidad, es por todo ello que a V.I.

SOLICITO: Tenga a bien concedernos las ayudas necesarias, así como informarnos de las posibles ayudas que nos podamos acoger para la reparación de los mismos.

Atentamente,

En Zorita del Maestrazgo a 30 de marzo de 2015

El Alcalde,



Fdo.: Manuel Milian Martí.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTA DE PREVENIÓ, PROTECCIÓ I SALUT LABORAL I RISC
Direcció Territorial - Castelló

Data 31 MAR. 2015

ENTRADA 2275
Avda. Germans Bou, 47 - 12003 CASTELLÓ
REGISTRE PROP

CONSELLERIA DE AGRICULTURA.
AVDA. HNOS BOU, 47.
12071-CASTELLON



GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓ TERRITORIAL DE CASTELLÓ

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASTELLÓN

Hermanos Bou, 47.
12003 CASTELLON

Castellón, 10 de abril de 2015

GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓ TERRITORIAL DE CASTELLÓ
Direcció Territorial - Castelló
Data 14.4.15
EXIDA 2062
Registre General

Asunto: Rtdo. Informe

**CONSELLERIA DE PRESIDENCIA
Y AGRICULTURA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y AGUA**
Secretaría Autónoma de Agricultura, Pesca,
Alimentación y Agua
Ciudad Adm. 9 d'Octubre
c/ Castán Tobeñas, 77
46018-VALENCIA

Adjunto remito informe redactado a petición del Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo sobre daños producidos en caminos y acequias por las lluvias de los días 20 a 24 de marzo de 2015.

Ello para el caso de que las obras de reparación sean incluidas en el Plan de Contingencia que coordina la Conselleria de Gobernación.

EL DIRECTOR TERRITORIAL,

GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓ TERRITORIAL DE CASTELLÓ

Direcció Territorial

CASTELLÓ

Vicente Navarro Marin-Buck

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	



CNEM15/0502/52

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS ENTRE LOS DÍAS 22 Y 25 DE MARZO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALBOCÀSSER, BENLLOCH, VALL D'ALBA Y ZORITA DEL MAESTRAZGO (CASTELLÓN)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El pasado mes de marzo de 2015, se produjeron diversos desperfectos en caminos de servicio agrícola como consecuencia de las fuertes lluvias acaecidas en los términos municipales de Albocàsser, Benlloch, Vall D'Alba y Zorita del Maestrazgo respectivamente.

En Albocàsser los daños consisten en aterramiento de puntos bajos en caminos, arrastre de piedras y gravas en cruce de barrancos y obturación de las embocaduras de entrada de los tubos existentes, erosionando fuertemente los taludes de salida de aguas, produciendo socavones que ponen en peligro la estabilidad del camino.

Por lo que respecta al municipio de Benlloch, las obras que se proyectan consisten fundamentalmente en la reparación de un tramo del camino Pas de la Fusta, situado aproximadamente a 1,5 km. del pueblo. Este punto del camino cruza con el barranco de Les Danses, donde las lluvias del pasado mes de marzo han ocasionado desperfectos, produciendo arrastres que han excavado el talud del camino, inutilizando una conducción de fundición de 400 mm. de diámetro.

En cuanto a los desperfectos ocasionados en el término municipal de Vall d'Alba, las obras proyectadas consisten en la reparación de varios badenes de La Pelejana protegiéndolos mediante escollera, enterramiento de conducciones de agua que la lluvia ha dejado al descubierto, reparación del hundimiento producido en el camino de La Pelejana, reposición de tubería, reconstrucción de pasarela y construcción de badén en Rambla la Viuda, así como la reparación de los desperfectos ocasionados en la zona de Pou de Beça.

En el municipio de Zorita del Maestrazgo los daños consisten en el aterramiento de varios tramos de acequias y el depósito de piedras y gravas en algunos caminos que impiden el paso de vehículos y maquinaria agrícola.

SEGUNDO.- La Dirección General de Producción Agraria y Ganadería en fecha 15 de mayo de 2015, propone la declaración de emergencia de las obras necesarias para paliar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo en los términos municipales de Albocàsser, Benlloch, Vall d'Alba y Zorita del Maestrazgo (Castellón) y su encomienda a la empresa pública TRAGSA por importe de 488.704,96 euros, con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 43 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, de conformidad con el artículo 2 y la Disposición Adicional Primera del Decreto 38/2015, de 27 de marzo, del Consell sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunidad Valenciana.



1



TERCERO.- Dichas obras se clasifican de Interés General de conformidad con el artículo 35 de la Ley 8/2002 de 5 de diciembre, de Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 38/2015, de 27 de marzo, del Consell sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunidad Valenciana, establece textualmente:

"Artículo 2: Autorización.

Una vez efectuadas las valoraciones de los daños producidos por las lluvias torrenciales a las que se refiere el presente decreto, y determinados los departamentos del Consell competentes por razón de la materia, las actuaciones se imputarán con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 43 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y previstas las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 9 de la ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, hasta un importe máximo de 5.000.000 de euros, para realizar los trabajos de rehabilitación en las zonas devastadas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunidad Valenciana (...)"

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la Disposición Adicional Primera del mismo Decreto, que cita:

"Las medidas previstas en este Decreto podrán realizarse mediante encomienda de gestión a las empresas públicas dependientes de la administración pública, rigiéndose, en su caso, por lo dispuesto para las obras de emergencia en la legislación aplicable a los contratos de las Administraciones Públicas cuando así ocurran."

La normativa contractual aplicable en este supuesto es el artículo 113 del texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que regula la tramitación de emergencia:

"1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

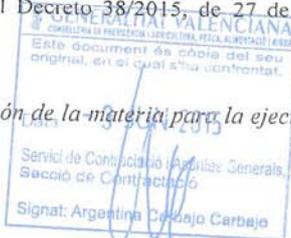
a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito.

e) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario."

TERCERO.- La competencia para la adopción del presente acuerdo, la ostenta el Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, de conformidad con el Decreto 38/2015, de 27 de marzo, del Consell, en su Disposición Adicional Segunda,

"Facultades de ejecución.

Se autoriza a los titulares de las Consellerias competentes por razón de la materia para la ejecución de lo



	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

establecido en este Decreto”.

Hay que tener en cuenta que la materia que nos ocupa son los trabajos de reparación de daños por lluvias torrenciales en caminos agrícolas y otras infraestructuras agrarias.

El artículo 21 del Decreto 89/2014, de 13 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Presidencia y de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, establece que la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua tiene atribuidas las competencias en materia de agricultura.

Por otra parte, el artículo 40 del citado reglamento, al hablar de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadería, cita entre sus competencias las correspondientes en materia de infraestructuras agrarias.

Y asimismo, el artículo 41, establece que La Subdirección General de Desarrollo Rural, a través del Servicio de Estructuras Agrarias tiene encomendada, entre otras, la función de promover la ordenación y mejora de las estructuras agrarias, caminos rurales y electrificación rural.

Vista la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria S.A. (Tragsa) y sus filiales.

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 28 apartado 1), de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar de emergencia los trabajos de reparación de daños por lluvias ocurridas en los términos municipales de Albocàsser, Benlloch, Vall d'Alba y Zorita del Maestrazgo en la provincia de Castellón.

SEGUNDO.- Ordenar la ejecución de los trabajos, obras e instalaciones necesarias para paliar los efectos de las lluvias torrenciales, a la empresa pública TRAGSA por un importe de **488.704,96 euros**, en la anualidad 2015, con cargo al capítulo VI del programa presupuestario 531.10 Estructuras Agrarias, con un plazo de ejecución de seis meses.

TERCERO.- Ordenar el inicio de los trámites oportunos a los efectos de la dotación presupuestaria por importe de 488.704,96 euros, en la anualidad 2015, con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 43 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, de conformidad con el art. 2 del Decreto 38/2015, de 27 de marzo, del Consell sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunidad Valenciana.

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Consell en el plazo máximo de 60 días.

Valencia, 18 de mayo de 2015



El Conseller de Presidencia y Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua

José Ciscar Bolufer



3

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERÍA
 SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL
 SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
 Ciutat Administrativa 9 d'OctubreCastán Tobeñas, 77.
 Edif. B0 P1 46018 VALENCIA

FAX

PARA: PEDRO RAMÓN SERRANO GARCIA
DELEGADO AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA GRUPO TRAGSA
FAX. 963535847

DE: JOSE MIGUEL FERRER ARRANZ
DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERIA
TELF. 961247116
FAX. 961247955

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2015

Nº HOJAS: 1

ASUNTO: *Actuaciones de emergencia en los municipios de Albocasser, Benlloch, Vall d'Alba y Zorita del Maestrazgo*

De acuerdo con la declaración de emergencia de fecha 18 de mayo de 2015 por el Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, se le **solicita** el inicio con carácter inmediato de los trabajos de reparación de daños en los lugares y caminos de Albocasser, Benlloch, Vall d'Alba y Zorita del Maestrazgo, producidos por las lluvias ocurridas entre el 22 a 25 de marzo de 2015.

Valencia, 3 de junio de 2015
 EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERIA



José Miguel Ferrer Arranz

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERIA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
 Castán Tobeñas, 77. Edif. B.O PI* 46018 VALENCIA



Dirección Territorial de la Conselleria de
 Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y
 Agua
 Sección Estructuras y Obras Agrarias
 Avda. Hermanos Bou, 47
 12003 Castellón de La Plana

A/A. D. JUAN JOSÉ AGOST PÉREZ

Asunto:Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud.

Valencia, 5 de junio de 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas en el punto 4 del apartado 5º de la Resolución de 30 de septiembre de 2013, del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua sobre delegación de atribuciones (DOCV nº 7122 de 1-10-2013), **he resuelto** nombrarle Coordinador de Seguridad y Salud para la obra de: MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS EN MARZO DE 2015 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (CASTELLÓN) EXPTE Nº2376.

EL DIRECTOR GENERAL
 DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERIA

José Miguel Ferrer Arranz

Servicio de Estructuras Agrarias



MASTER EN PREVENCIÓ DE RIESGOS LABORALES

Trabajo Final de Master

Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ DIRECCIÓ TERRITORIAL D'OCUPACIÓ I TREBALL		ANNEX PART A COMUNICACIÓ D'OBERTURA DE CENTRE DE TREBALL <hr/> ANEXO PARTE A COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO	
REGISTRE / REGISTRO		NÚM. EXPEDIENTE / N° EXPEDIENTE	
A DADES DE L'EMPRESA / DATOS DE LA EMPRESA			
NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A		NÚMERO DE DOCUMENTO / NÚMERO DE DOCUMENTO A 28476208	
DE NOVA CREACIÓ / DE NUEVA CREACIÓN <input type="checkbox"/>	DOMICILI SOCIAL / DOMICILIO SOCIAL C/MUSICO PERFECTO ARTOLA 6A		
JA EXISTENT / YA EXISTENTE <input checked="" type="checkbox"/>			
MUNICIPI / MUNICIPIO CASTELLÓ DE LA PLANA	PROVÍNCIA / PROVINCIA CASTELLÓ	CP 12003	
TELÈFON / TELÉFONO 964 723650	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO castellon.administracion@tragsa.es		
ACTIVITAT ECONÒMICA / ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSTRUCCIÓN	ENTITAT GESTORA O COL·LABORADORA DE A.T. I E.P. / ENTIDAD GESTORA O COLABORADORA DE A.T. Y E.P. LA FRATERNIDAD		
B DADES DEL CENTRE DE TREBALL / DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			
DE NOVA CREACIÓ / DE NUEVA CREACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> 1	REPRESA D'ACTIVITAT / REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> 2	CANVI D'ACTIVITAT / CAMBIO DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> 3	TRASLLAT / TRASLADO <input type="checkbox"/> 4
NOM / NOMBRE MEDIDAS PARA PALIAR DAÑOS PRODUCIDOS LLUVIAS MARZO 2015		MUNICIPI / MUNICIPIO PROVINCIA DE CASTELLÓN	
DOMICILI / DOMICILIO DIFERENTES MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS		PROVÍNCIA / PROVINCIA CASTELLÓ	
ACTIVITAT ECONÒMICA (CNAE 2009) / ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE 2009) CONSTRUCCIÓN		TELÈFON / TELÉFONO 964 723650	CP 12600
DATA D'INICIACIÓ DE L'ACTIVITAT DEL CENTRE AL QUAL ES REFEREIX LA PRESENT COMUNICACIÓ / FECHA DE INICIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CENTRO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE COMUNICACIÓN: 15-6-15		NÚM. INSCR. SEG. SOCIAL 12/028382/91	
NRE. TREBALLADORS OCUPATS / NÚM. TRABAJADORES OCUPADOS	DONES / MUJERES	HOMES / HOMBRES	TOTAL
		12	12
CLASSE DE CENTRE DE TREBALL / CLASE DE CENTRO DE TRABAJO TALLER, OFICINA, MAGATZEM, OBRA DE CONSTRUCCIÓ, (SI ES TRACTA DE CENTRE MÒBIL, INDIQUE LA SEUA POSSIBLE LOCALITZACIÓ) / TALLER, OFICINA, ALMACÉN, OBRA DE CONSTRUCCIÓN, (SI SE TRATA DE CENTRO MÓVIL, INDICAR SU POSIBLE LOCALIZACIÓN) CONSTRUCCIÓN		SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA (M2) / SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2)	
 12 JUN. 2015 MODALITAT D'ORGANITZACIÓ PREVENTIVA / MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA SALIDA núm. REGISTRO GENERAL		ASUMPCIÓ PERSONAL PER L'EMPRESARI / ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO <input type="checkbox"/> TREBALLADOR/S DESIGNATS / TRABAJADOR/ES DESIGNADOS <input type="checkbox"/> SERVEI DE PREVENCIÓ PROPI / SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÉ / SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO <input type="checkbox"/>	
C DADES DE PRODUCCIÓ I/O EMMAGATZEMATGE DEL CENTRE DE TREBALL / DATOS DE PRODUCCIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE TRABAJO			
MAQUINÀRIA O APARELLS INSTAL·LATS / MAQUINARIA O APARATOS INSTALADOS		POTÈNCIA INSTAL·LADA / POTENCIA INSTALADA (KW o CV)	
REALITZA OPERACIONS I ACTIVITATS INCLOSES EN L'ANNEX I DEL RD 39/97, DE 17 DE GENER, PEL QUAL S'APROVA EL REGLAMENT DELS SERVEIS DE PREVENCIÓ / REALIZA OPERACIONES Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DEL RD 39/97, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
EN CAS AFIRMATIU, ESPECIFIQUE TREBALLS O ACTIVITATS, / EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR TRABAJOS O ACTIVIDADES.			
D			
DATA / FECHA	DIA 12 MES JUNIO ANY 2015	FRAMA	L'EMPRESARI O REPRESENTANT DE L'EMPRESA / EL EMPRESARIO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
			 FIRMAT / FIRMADO:
<small>Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este organ administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús que se realitza per a les finalitats que li atorgues en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 15 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99). Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en las finalidades que le atribuya y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).</small>			

4/4 EXEMPLAR PER A L'EMPRESA / EJEMPLAR PARA LA EMPRESA

http://www.gra.asic_economiaweb/index_c.htm

JF

CEHE - SCCI

05.10

DIN-A4

479 - 2010



GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ DIRECCIÓ TERRITORIAL D'OCUPACIÓ I TREBALL		ANNEX PART B COMUNICACIÓ D'OBERTURA DE CENTRE DE TREBALL	
		ANEXO PARTE B COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO	
A EN EL CAS DE TRACTAR-SE D'UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓ / EN EL CASO DE TRATARSE DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN			
NÚMERO INSCRIPCIÓ REGISTRE D'EMPRESSES ACREDITADES NÚMERO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS 12-28-0002702		NÚMERO D'EXPEDIENT DE LA PRIMERA COMUNICACIÓ NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA PRIMERA COMUNICACIÓN	
ACOMPANYA PLA DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL APROVAT / ACOMPAÑA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APROBADO			<input type="checkbox"/>
ACOMPANYA AVALUACIÓ DE RISCOS / ACOMPAÑA EVALUACIÓ DE RIESGOS			<input checked="" type="checkbox"/>
TIPUS D'OBRA / TIPO DE OBRA CONSTRUCCIÓ		DIRECCIÓ DE L'OBRA / DIRECCIÓ DE LA OBRA MUNICIPIOS PROVINCIA CASTELLÓN	
DATA DE COMENÇAMENT DE L'OBRA / FECHA DE COMENZO DE LA OBRA			15-6-15
DURACIÓ PREVISTA DELS TREBALLS EN L'OBRA / DURACIÓ PREVISTA DE LOS TRABAJOS EN LA OBRA			6 MESES
DURACIÓ PREVISTA DELS TREBALLS EN L'OBRA DEL CONTRATISTA / DURACIÓ PREVISTA DE LOS TRABAJOS EN LA OBRA DEL CONTRATISTA			6 MESES
NOMBRE MÀXIM ESTIMAT DE TREBALLADORS EN TOTA L'OBRA / NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE TRABAJADORES EN TODA LA OBRA			12
NOMBRE PREVIST DE SUBCONTRATISTES I TREBALLADORS AUTÓNOMS EN L'OBRA DEPENDENTS DEL CONTRATISTA NÚMERO PREVIST DE SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA OBRA DEPENDIENTES DEL CONTRATISTA			3
REALITZA TREBALLS O ACTIVITATS INCLOS EN EL ANNEX II DEL REIAL DECRET 1627/1997, DE 24 D'OCTUBRE, PEL QUAL S'ESTABLEIXEN LES DISPOSICIONS MÍNIMES DE SECURETAT I SALUT EN LES OBRES DE CONSTRUCCIÓ. REALIZA TRABAJOS O ACTIVIDADES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DEL REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. EN CAS AFIRMATIU, ESPECIFIQUEU TREBALLS I ACTIVITATS / EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR TRABAJOS Y ACTIVIDADES			SI NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
PROMOTOR			
NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSELLERIA PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		NIF S4611001A	
DOMICILI / DOMICILIO AV. HNOS BOU 47		LOCALITAT / LOCALIDAD CASTELLÓN	CP 12003
PROJECTISTA/ES / PROYECTISTA/S			
NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF	
DOMICILI / DOMICILIO		LOCALITAT / LOCALIDAD	CP
COORDINADOR/S DE SECURETAT I SALUT EN FASE D'EL LABORACIÓ DE PROYECTE / COORDINADOR/ES DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE ELABORACION DE PROYECTO			
NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF	
DOMICILI / DOMICILIO		LOCALITAT / LOCALIDAD	CP
COORDINADOR/S DE SECURETAT I SALUT EN FASE D'EXECUCIÓ D'OBRA / COORDINADOR/ES DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA			
NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUAN JOSE AGOST PEREZ		NIF 189396324	
DOMICILI / DOMICILIO AV. HNOS BOU 47		LOCALITAT / LOCALIDAD CASTELLÓN	CP 12003
D		L'EMPRESARI O REPRESENTANT DE L'EMPRESA / EL EMPRESARIO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
DATA FECHA	DIA 15 MES JUNIO ANY 2015	FIRMA	FIRMAT / FIRMADO
<small>Les dades de caràcter personal que consti l'impres podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer en el marc de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'article 15 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99). Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).</small>			

4.4 EXEMPLAR PER A L'EMPRESA / EJEMPLAR PARA LA EMPRESA

http://www.gva.es/ec_economia/web/index_c.htm

jsr

CEHE - SOCI

05.10

DIN-A4

420 - 2010

	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

ANEXO nº 3 - FOTOGRAFIAS Y VIDEOS

BARRANCO LES DANSES CRUCE CON
CAMINO PAS DE LA FUSTA



Avenida del barranco



Formación socavón





Saneamiento socavón y barranco







Recrecido y relleno





Coronación muro y perfilado del camino





Finalización con la construcción de losa y protecciones

**CAMINO DE LA PELEJANA JUNTO AL
BARRANCO DE LA ESTELA**



Desaparición del camino
por la erosión en el margen izquierdo



Saneado del barranco y construcción
de la base del muro de contención



Recrecido del muro de escollera





Coronación del muro y asfaltado del camino



	MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Procedimiento de ayuda a la Dirección Facultativa en su labor como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de Obras de Emergencia realizadas por las Administraciones Públicas
	Trabajo Final de Master	

VIDEOS

<https://youtu.be/2mPl0wdr6s0>

https://youtu.be/ITKaLlt_t58

<https://youtu.be/5J6p4qfZmIs>

<https://youtu.be/6ujN24FZunA>